

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	1592
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	Ramiro Vásquez López
Radicado	05679 40 89 001 2014 00080 00
Asunto	No imparte trámite

Incorpora memorial allegado por la abogada Gloria Eugenia González Gutiérrez, aportando liquidación del crédito, petición a la cual no se le impartirá trámite alguno, toda vez que en el presente proceso se decretó la terminación por desistimiento tácito, mediante providencia de fecha 27 de octubre de 2021, la cual, se encuentra debidamente ejecutoriada. Por lo anterior, se insta a la parte ejecutante, a revisar las actuaciones procesales que se adelantaron en la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

4

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 135 fijado el día 24 del mes de octubre del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e2c68088e1739af3b3d2dff6dcf11bef9402acc7c8156d7ffa9f6bc29997062**

Documento generado en 23/10/2023 04:38:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>